

(1 de 2)

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 32264/23**

SANTIAGO, 4 de diciembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 4 de diciembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023120405412955, emitido por Tesorería General de la República con fecha 4 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: CREIGHTONS SHAMPOO VOLUME PRO

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: HIGIENE

Fabricado por: POTTER& MOORE INNOVATIONS LIMITES, CAMBRIDGESHIRE, REINO

UNIDO

CHAMPÚ Finalidad Cosmética:

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Q.F. WILSON GUTIÉRREZ MONTECINOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2154582/23

Resolución: RW Nº 32264/23 Santiago, 4 de diciembre de 2023

### "CREIGHTONS SHAMPOO VOLUME PRO"

### <u>CARACTERÍSTICAS:</u>

Aspecto: LIQUIDO SEMIVISCOSO
Aroma: EMULSION HOMOGENEA.
Color: AMARILLO CARCATERISTICO
Otros:

### **FÓRMULA:**

AQUA 84.2555000 SODIUM LAURETH SULFATE 7.5000000 COCAMIDOPROPYL BETAINE 3.0000000 SODIUM CHLORIDE 1.9200000 PISUM SATIVUM PEPTIDE 0.9800000 PARFUM 0.6987300 GLYCERIN 0.5000000 SODIUM BENZOATE 0.4005000 POTASSIUM SORBATE 0.1500000 CAFFEINE 0.1000000 DISODIUM EDTA 0.1000000 POLYQUATERNIUM-10 0.1000000 SOLUBLE COLLAGEN 0.0980000 PANTHENOL 0.0750000 CITRIC ACID 0.0400000 LIMONENE 0.0237825 LEUCONOSTOC/RADISH ROOT FERMENT FILTRATE 0.0220000 ALPHA-ISOMETHYL IONONE 0.0117000 LINALOOL 0.0093450 POLYQUATERNIUM-7 0.0090000 CITRONELLOL 0.0060675 AMYL CINNAMAL 0.0001275 GERANIOL 0.0001200 BENZYL ALCOHOL 0.0000525 BENZYL SALICYLATE 0.0000450 HEXYL CINNAMAL 0.0000300



Documento firmado digitalmente por: WILSON ANDRES GUTIERREZ MONTECINOS
El presente documento podrá ser validado en: https://ispdocel.ispch.gob.cl/
Código de verificación:7B91144F8B449DD318F4
Fecha: 2023-12-04 17:02:49 GMT-03:00

